ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 30 de Junio de 2016.

VISTOS:

- ✓ *D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- ✓ *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- ✓ *Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal;*
- ✓ *El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;*
- ✓ *Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;*
- ✓ *Pedido de Materiales N° 34.698, de fecha 02.06.2016, emitido por DIDECO Ine;*
- ✓ *Adquisición N° 3000-62-L116;*
- ✓ *Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 24.06.2016;*
- ✓ *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28.06.2016; y*
- ✓ *En el uso de las facultades que el cargo me confiere;*

DECRETO ALCALDICIO N° 8.093.-

1.- ADJUDÍQUESE *la Propuesta Pública* **"SERVICIO DE TRASLADO PARA 14 PERSONAS, DIDECO INE", N° 3000-62-L116,** *al proveedor* **BUSES VERONA SPA, RUT N° 76.598.162-K**, *ya que oferta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $1.470.000 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto correspondiente al ítem 215.22.08.007.011.005, "Dideco otros traslados Pre-censo", A.G. 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.*

4.- PROCÉDASE *con la emisión de la Orden de Compra respectiva, conforme a lo establecido en las Bases.*

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/CPJ/mbr